RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 1273 -2017-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 19 OCT. 2017

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 142817-2015, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29338 -*Ley de Recursos Hídricos*- (en adelante, la Ley), y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG (en lo sucesivo, el Reglamento), modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural Nº 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamientos de derechos de uso de agua;

Que, siendo así, mediante escrito obrante en autos, **Agroindustrial Laredo S.A.A.**, a través de su representante, solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios por cambio de titular, respecto al predio denominado "Santa Elena", con **Unidad Catastral N° 05451**, independizado del predio matriz con Unidad Catastral N° 00245, adjuntando a su solicitud la documentación requerida para el presente procedimiento;

Que, con Resolución Administrativa Nº 304-05-DRA-LL/ATDRMVCH de fecha 12 de setiembre del 2005, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, entre otros, a favor de **Alfredo Soltero Valdez**, para su uso en el predio denominado "Las Velas", con **Unidad Catastral N° 00245**, para un área bajo riego de 14,10 ha., con un volumen de agua otorgado de hasta 205 296,00 m^3, proveniente del río Santa, predio ubicado en el Bloque de Riego Pimentel, con código PMVC-15-B32, del ámbito de la Comisión de Usuarios El Carmelo;

Que, en cuanto a la disponibilidad de agua, mediante Resolución Administrativa Nº 027-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO, de fecha 04 de Febrero del 2010, se aprobó el estudio definitivo de la "Actualización de la Conformación de bloques en los valles de Chao, Virú, Moche e intervalles", donde ha sido considerado el predio materia del presente procedimiento, dentro del Bloque de Riego El Carmelo; asimismo, mediante Resolución Administrativa Nº 141-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 23 de julio del 2010, se aprobó el estudio definitivo de "Propuesta de actualización de asignación de agua en Bloques en los valles de Moche, Virú, Chao, Guadalupito e Intervalles" para el valle de Virú, por el cual se asignan los volúmenes de agua al bloque antes indicado;

Que, en ese sentido, la Oficina de Enlace Chao - Guadalupito de la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, mediante Informe Técnico Nº 030-2017-ANA-ALA.OFC.CHAO/KZNT, luego de analizada la documentación obrante en el expediente, determina que respecto a la transferencia del predio con Unidad Catastral N° 05451, este ha sido recodificado del predio matriz con Unidad Catastral N° 00245, que posteriormente fue subdividido en los predios con Unidad Catastral N° 05340 y N° 05451, siendo este último el predio materia del presente procedimiento, concluyendo que resulta procedente **extinguir** la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada mediante la Resolución Administrativa Nº 304-05-DRA-LL/ATDRMVCH a favor de **Alfredo Soltero Valdez**; y en consecuencia, **otorgar** licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de **Agroindustrial Laredo S.A.A.** respecto al predio denominado "Santa Elena", con **Unidad Catastral N° 05451**, para un área bajo riego de 3,46 ha., con un volumen de agua otorgado de hasta 43 100,86 m^3, proveniente del río Santa, predio ubicado en el ámbito de la Comisión de Usuarios El Carmelo, de la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Virú, políticamente ubicado en el distrito y provincia de Virú, departamento de La Libertad; asimismo, el informe técnico concluye que es procedente **otorgar** licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de **Alfredo Soltero Valdez**, respecto al predio denominado **"Santa Elena"**, S/U.C., para aprovechar un volumen

de agua otorgado de hasta 132 303,13 m^3, para un área bajo riego de 10,63 ha. (*remanente del predio matriz con Unidad Catastral N° 00245*), con agua proveniente del río Santa, predio ubicado en el bloque, ámbito y ubicación política antes indicados;

Que, mediante Informe Legal Nº 1145-2017-ANA-AAA.HCH-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Autoridad, precisa que mediante Carta N° 115-2017-ANA-AAA.HCH se puso de conocimiento al señor Alfredo Soltero Valdez, como titular de la licencia otorgada respecto al predio con Unidad Catastral N° 00245, que la solicitante manifiesta que ha adquirido el predio con Unidad Catastral N° 05451 a través de una compraventa realizada con el titular Sr. Ricardo Soltero Paredes, por lo que al no haber participado en la transferencia del predio, se le otorgó el plazo de tres (03) días para que formule opinión respecto al procedimiento solicitado, siendo que según el cargo de notificación, quien ha recepcionado el documento es el señor Miguel Soltero Montero quien dijo ser nieto del señor Alfredo Soltero Valdez, además se consigna una nota que refiere que la mencionada persona ha fallecido; no obstante, pese al plazo otorgado, no existe pronunciamiento; en ese sentido, establece que el presente expediente ha sido tramitado conforme a Leyc concluyendo que es procedente emitir la resolución que extinga y otorgue la licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola, conforme a lo solicitado, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios establecida en la Resolución Administrativa Nº 304-05-DRA-LL/ATDRMVCH a favor de **Alfredo Soltero Valdez**, para su uso en el predio con Unidad Catastral N° 00245, dejándola subsistente en lo demás que contiene.

Artículo Segundo.- OTORGAR licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola, proveniente del río Santa, a favor de **Agroindustrial Laredo S.A.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

Titular del Derecho de Uso de Agua													
N°	Razón Social				RUC		U.C.		Volumen de agua otorgado hasta (m^3)				Módulo (m^3/ha.)
1	Agroindustrial Laredo S.A.A.				20132377783		05451		43 100,86				12 440
Datos del predio donde se hará uso del agua													
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 17L)				Ubicación Política				
			Total	Bajo riego					Departamento		Provincia		Distrito
1	05451	Santa Elena	3,46	3,46	E	734 857	N	9 066 758	La Libertad		Virú		Virú
Datos del Bloque de Riego													
Nombre			El Carmelo						Código				PMVC-15/17-B27
Área Total (ha.)			1 463,58	Área Bajo Riego				1 434,32	Volumen de agua (hm^3)				17,84
Organización de Usuarios											Uso del Agua		
Junta de Usuarios			De Agua de la Cuenca del Rio Virú								Clase		Productivo
Comisión de Usuarios			El Carmelo								Tipo		Agrario - Agricola
Comité de Usuarios			No aplica								Cuenca		Santa
N°	Fuentes de Agua Destinada Para el Aprovechamiento Hídrico												
1	Origen		Superficial		Tipo	Río		Nombre	Santa				Volumen (m^3)
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17L		E	737 976	N	9 065 531	Altitud (m.s.n.m.)		24		43 100,86
	Red de Riego		Canal de Derivación Canal Integrador Carmelo / L01 Pimentel / L02 Soltero										

N°	Volumen de agua otorgado hasta (m^3)													
	Fuente	U.C.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1	Rio Santa	05451	6 312,58	5 418,82	4 879,19	3 423,09	2 536,10	1 503,69	1 032,41	1 142,60	1 898,63	3 887,36	4 781,36	6 285,04	43 100,86

Artículo Tercero.- OTORGAR licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola, proveniente del río Santa, a favor de **Alfredo Soltero Valdez**, respecto al área remanente, de acuerdo al siguiente detalle:

Titular del Derecho de Uso de Agua												
N°	Nombres y Apellidos				DNI		U.C.	Volumen de agua otorgado hasta (m³)			Módulo (m³/ha.)	
1	Alfredo Soltero Valdez				17980218		...	132 303,13			12 440	
Datos del predio donde se hará uso del agua												
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 17L)				Ubicación Política			
			Total	Bajo riego					Departamento		Provincia	Distrito
1	...	Santa Elena	10,63	10,63	E	734 953	N	9 066 727	La Libertad		Virú	Virú
Datos del Bloque de Riego												
Nombre			El Carmelo						Código			PMVC-15/17-B27
Área Total (ha.)			1 463,58	Área Bajo Riego				1 434,32	Volumen de agua (hm³)			17,84
Organización de Usuarios									Uso del Agua			
Junta de Usuarios			De Agua de la Cuenca del Rio Virú						Clase			Productivo
Comisión de Usuarios			El Carmelo						Tipo			Agrario - Agricola
Comité de Usuarios			No aplica						Cuenca			Santa
N°	Fuentes de Agua Destinada Para el Aprovechamiento Hídrico											
1	Origen		Superficial	Tipo	Rio		Nombre	Santa				Volumen (m³)
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17L	E	737 976	N	9 065 531	Altitud (m.s.n.m.)		24		132 303,13
	Red de Riego		Canal de Derivación Canal Integrador Carmelo / L01 Pimentel / L02 Soltero									

N°	Volumen de agua otorgado hasta (m³)														
	Fuente	U.C.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1	Rio Santa	...	19 377,20	16 633,71	14 977,24	10 507,57	7 784,84	4 615,74	3 169,10	3 507,34	5 828,07	11 932,70	14 676,94	19 292,67	132 303,13

Artículo Cuarto.- Los titulares de las licencias de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola se sujetan a las obligaciones establecidas en la Ley, el Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas el pago de la retribución económica por el uso del agua y la tarifa correspondiente.

Artículo Quinto.- Inscríbase la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Sexto.- Disponer la notificación de la presente resolución directoral a la empresa **Agroindustrial Laredo S.A.A.** y a **Alfredo Soltero Valdez**; poniendo de conocimiento a la Comisión de Usuarios El Carmelo, Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Virú, Administración Local de Agua Moche Virú Chao y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ing. SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarmey Chicama